

RRI – SOBRE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

HECHO SANCIONABLE	Leve	Grave	Muy grave
1. Asomarse y gritar por las ventanas y pasillos.	X		
2. Dañar materiales, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del Centro y/o de compañeros. El coste de su reparación será asumido por la persona causante.		X	X
3. Desobedecer las indicaciones del profesor/a.	X	X	
4. Ensuciar el centro intencionadamente (aulas, patio, espacios comunes, etc)	X		
5. Entrar sin autorización en dependencias exclusiva del profesorado y PAS.		X	
6. Distorsionar el proceso de aprendizaje.	X		
7. Llegar tarde a clase 2 veces.	X		
8. No traer a clase el material.	X		
9. Permanecer en clase durante el recreo sin autorización del tutor/a.		X	
10. Hacer un uso inadecuado del móvil dentro del aula. (sonido activado, whatsapp, sms, música, ...) Se podrá retirar el móvil y tarjeta durante un periodo máximo de 3 días	X		
11. Tirar cosas por las ventanas.		X	
12. No vestir adecuadamente o vestir de forma provocativa.	X		
13. Molestar a los/as más pequeños/as o a los compañeros/as.	X	X	
14. Traerse objetos de cristal, punzantes o cortantes al Centro	X	X	
15. Faltar al respeto a un/a profesor/a, personal PAS o a los/as compañeros/as.	X	X	
16. Mentir para eludir una responsabilidad.		X	
17. Falsificación de documentos escolares y/o familiares.		X	X
18. Salir del Centro sin autorización previa.		X	
19. Intimidar a un/a compañero/a.			X
20. Columpiarse de canastas y porterías.		X	
21. Incitar o participar en una pelea.			X
22. No traer el chándal del Colegio en las clases de Ed. Física.		X	

23. Acceder al patio de infantil sin permiso previo.		X	X
24. Vestir, portar material o traer complementos con distintivos que induzcan a la apología, defensa o propaganda de cualquier ideología política así como de hechos o actos prohibidos o que sean susceptibles de sanción en el presente Reglamento.		X	X
25. Robar o sustraer cosas.			X
26. Portar sustancias tóxicas, estupefacientes o semillas en el Centro o su ámbito de influencia.			X
27. No traer el iPad diariamente al Centro con la carga de batería al completo y los cascos de audio.		X	
28. "Piratear" (hailbreak) el dispositivo. En caso de hacerlo, Apple rescinde automáticamente el contrato de garantía y no se responsabiliza del mal funcionamiento del mismo. El centro no lo restaurará de ninguna forma.		X	
29. No proteger el iPad con contraseña para respetar la privacidad de las personas (fotos, videos, emails, etc.)		X	
30. Manipular el iPad de un/a compañero/a.		X	
31. No silenciar el iPad en clase.		X	
32. Tal y como recoge el artículo 35 del Decreto 39/2008 de 4 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana sobre Convivencia en los Centros Escolares no universitarios, queda terminantemente prohibido hacer fotos o grabar en el interior del aula, salvo autorización expresa del profesor.		X	
33. El iPad se utiliza como herramienta de trabajo. No se podrán ver vídeos o fotos ajenos al programa educativo, ni utilizar juegos, chats o redes sociales en clase a no ser que la actividad lo requiera o el profesor así lo solicite.		X	
34. Acceder a lugares indebidos vía wifi (queda registrado en los sistemas de seguridad del Centro, MDM)		X	
35. Entrar en apps como snapchat, facebook, twitter, instagram, clash of clans, etc,... (redes sociales y juegos) en horario lectivo y sin consentimiento previo del profesor/a.		X	X
36. Crear y/o modificar perfiles de alumnos/as.		X	X
37. Suplantar identidades y/o publicar contenido en nombre de otras personas.		X	X
38. Publicar contenido en el que aparezcan menores sin su consentimiento.		X	X
39. Incumplir la normativa vigente referente a la Xarxa-Llibres		X	X

Todos los hechos sancionables lo serán tanto en la jornada escolar lectiva como en actividades extraescolares, comedor, o salidas escolares. Se podrá privar de la participación en salidas escolares por acumulación de faltas graves.



Escolapias Gandia
C/ San Rafael 25
46701 Gandia
tlf. 962 965 096
info@escolapiasgandia.org
escolapiasgandia.org

